

deberán reunirse para proceder a la celebración de los ejercicios; el opositor que no se presentare en dicho acto y no justifique debidamente su ausencia a juicio del Tribunal, se entenderá que renuncia a tomar parte en las oposiciones.

Los ejercicios tendrán lugar en la Facultad de Medicina de Valencia y ocho días antes de dar comienzo se pondrá a disposición de los Sres. Opositores, en la Secretaría de la referida Facultad de Medicina, el Cuestionario por el que se habrán de regir aquéllos.

Los ejercicios a que se someterán los Sres. Opositores serán tres:

1.º Un ejercicio escrito, que será eliminatorio, y que consistirá en desarrollar, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del Cuestionario. Durante ellos, los opositores, permanecerán incomunicados, no pudiendo consultar libros ni notas de ninguna clase; los temas serán sacados a la suerte e idénticos para todos los opositores. Terminado que sea este ejercicio, el Tribunal deliberará acerca de qué opositores pueden continuar, haciendo público su acuerdo.

2.º Un ejercicio oral, que consistirá en contestar en el plazo máximo de una hora, a seis preguntas sacadas a la suerte por cada opositor.

3.º Dos historias clínicas. Al efecto se insacilarán tres papeletas por cada historia, que indiquen la sala y el número de otros tantos enfermos, señalando la suerte el enfermo objeto de cada historia.

El opositor, a presencia del Tribunal, observará los enfermos un tiempo que no excederá de media hora, concediéndosele otra media, en cada enfermo, para que, incomunicado y sin libros, pueda coordinar sus ideas, exponiendo a continuación la historia de cada caso, invirtiendo en la exposición un tiempo máximo de una hora por historia.

Por suerte, se establecerán para este ejercicio trincas o bincas y a falta de opositor se reserva el Tribunal el derecho de hacer objeciones al opositor. El tiempo máximo para hacer objeciones cada uno de los contrincantes, y para contestar el actuante a cada uno, será de quince minutos.

Los ejercicios serán públicos y al final de ellos el Tribunal elegirá, en votación pública, al opositor que a su juicio merezca ocupar la vacante, elevando a la Excm. Diputación provincial de Castellón la propuesta unipersonal correspondiente.

Valencia, 16 de Febrero de 1925.—El Presidente, T. Blanco.

TRIBUNAL DE OPOSICIONES A LAS PLAZAS VACANTES DE MEDICOS DE GUARDIA, DEL HOSPITAL PROVINCIAL.

Hallándose vacantes en el Hospital provincial las tres plazas de Médico de guardia, dotadas con el haber de 3.000 pesetas anuales, por acuerdo de la Excm. Diputación, se sacan a oposición pública, con arreglo a las disposiciones siguientes:

I. Los facultativos que las obtengan quedarán sujetos a las disposiciones reglamentarias que la Excm. Diputación tenga establecidas.

II. Para tomar parte en los ejercicios es necesario acreditar:

Ser español o naturalizado en España.

Observar buena conducta y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán la correspondiente solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Excm. Diputación, expresando en ella el domicilio del opositor y acompañando, además, el título original o testimonio legalizado del mismo, que le acredite como Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, o, por lo menos, certificado de haber hecho los ejercicios del grado de Licenciado o de haber cursado con aprobación las asignaturas de la carrera, en cuyos dos últimos casos será condición precisa exhibir el respectivo título, antes de tomar posesión si se obtuviese la plaza. Asimismo, acompañará relación justificada de méritos y servicios, si el aspirante lo juzgara conveniente.

Dichos documentos se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial de Castellón, dentro de un plazo de cuarenta días, que comenzará al siguiente del de la publicación del presente anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

III. Con la anticipación necesaria, y por medio de anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de Castellón, el Tribunal convocará a los opositores, señalándoles local, día y hora en que han de reunirse para dar comienzo a los ejercicios, los cuales se celebrarán en Valencia y serán todos públicos. El opositor que no se presentare en dicho acto y no justificase debidamente su ausencia, se entenderá que renuncia a tomar parte en las oposiciones. El orden de actuación en cada ejercicio lo decidirá la suerte, lo mismo en el primero que en los siguientes para la formación de trincas y bincas.

IV. Dichos ejercicios consistirán.

1.º En contestar en el término máximo de una hora, a cinco temas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Toxicología de urgencia, sacados a la suerte de un Cuestionario que estará de ma-